



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 02-2020 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal,

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10ENE2020.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 01-2020**

Se dio lectura al Acta N° 01-2020 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 01-2020

**III. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ASIGNACIONES DE MONTOS Y NOMBRAMIENTOS DE ENCARGADOS DE LOS FONDOS CIRCULANTES, FONDOS PARA CAMBIO Y FONDOS DE CAJA CHICA, ORDENADORES DE PAGOS, REFRENDARIOS DE CHEQUES Y DELEGACIÓN DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA OPERACIONES DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES"**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de actualización de asignaciones de montos y nombramiento de encargados de los fondos circulantes, fondos para cambio y fondos de caja chica, ordenadores de pagos, refrendarios de cheques y delegación de firmas autorizadas para operaciones de inversión en títulos valores, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

El Consejo Directivo de CEFAFA autorizó la creación de los siguientes Fondos de Caja:

Nombre Fondo	Monto autorizado
Fondo de Caja Chica Institucional	\$ 1,000.00
Fondo de Caja Chica para atención de Consejo Directivo	\$ 750.00
Fondo para Cambio Institucional	\$ 3,000.00
Fondo Circulante de Compras Comerciales	\$ 4,000.00
Fondo Circulante del Programa de Rehabilitación	\$ 700.00
Fondo de Caja Chica del CERPROFA	\$ 300.00
Fondos de Caja Chica (23) y Fondos de Cambio (21 Sucursales y 2 Despensas de CEFAFA)	\$ 9,200.00
<b>Total Fondos</b>	<b>\$ 18,950.00</b>

El Consejo Directivo de CEFAFA, mediante Acta N°66, Acuerdo N°15, de fecha 30OCT019, autorizó aumento a \$ 2,000.00 al Fondo de Caja Chica Institucional.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o organismo a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo e informarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. CUENTAS BANCARIAS AUTORIZADAS Y SUS PROPOSITOS

FONDO	NUMERO DE CUENTA CORRIENTE	BANCO DEPOSITARIO	USOS GENERALES DE LA CUENTA
CEFAFA	28130367	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	Pago de gastos operativos institucionales de CEFAFA
CEFAFA	009-100-002500590	BANCO G & T CONTINENTAL, S. SALVADOR, S.A.	Recepción de transferencias por intereses de inversión y pago de Provisiones
CEFAFA	200007789	BANCO DE AMERICA CENTRAL	Pago a proveedores comerciales
CEFAFA	1103-01-110993-8	BANCO ATLANTIDA, S.A.	Cuenta receptora de remesas de asegurados
CEFAFA	018-301-00-001663-4	BANCO CUSCATLAN	Pago de gastos operativos institucionales de CEFAFA
CEFAFA	590-056744-8	BANCO AGRICOLA, S.A.	Pago de remuneraciones y pago electrónico de gastos
APOYO COSAM COTIZ. 4% PERSONAL ACTIVO	5000580273	BANCO AGRICOLA, S.A.	Recepción de transferencias del MDM y Pagos COSAM
APOYO COSAM COTIZ. 1% PENSIONADOS	5900580623	BANCO AGRICOLA, S.A.	Recepción de transferencias del PCEFA de las cotizaciones del 1% de los pensionados y pagos COSAM
PROGRAMA DE REHABILITACION	5900580612	BANCO AGRICOLA, S.A.	Recepción de transferencias del MDM y Pagos del Programa de Rehabilitación y Capacitación

C. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 22.- El Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General del CEFAFA, serán los ordenadores de mandamientos definitivos de pagos y refrendarlos de cheques, pudiendo delegar estas facultades en otros funcionarios, previa autorización del Consejo Directivo.

Art. 23 El Consejo Directivo autorizará la constitución de fondos circulantes, de cajas chicas y otros fondos de caja, mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondientes. En la resolución, se determinará el monto, destino y límite de pago. La Gerencia General designará los empleados o funcionarios que administrarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos.

MANUAL TÉCNICO SAFI:

C.2.5 NORMAS SOBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES

1. PAGO DE OBLIGACIONES

Las instituciones deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo, Punto de Acta, Resolución, etc., al Tesorero Institucional, a los Pagadores Auxiliares y Refrendarios de cuentas bancarias, que de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas vigentes, deben manejar para el pago de las obligaciones adquiridas por la institución.

El Tesorero Institucional, los Pagadores Auxiliares y los Refrendarios, serán responsables del manejo de las Cuentas Bancarias abiertas para el pago de las obligaciones legalmente contraídas por la Institución con aplicación al respectivo presupuesto institucional.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA:

Art. 77. Mecánica de los Fondos circulantes y de Caja Chica

Art. 78. Encargados de los Fondos Circulantes y de Caja Chica.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la Republica

Art. 65 La Administración debe establecer las actividades de control.

Art. 60.- La Administración debe segregar las funciones incompatibles y donde dicha segregación no es práctica la administración deberá seleccionar y desarrollar actividades de control alternativas.

Instructivo para uso y manejo de los fondos de caja chica institucional y fondo circulante de monto fijo de CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo e entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Instructivo para el manejo del fondo de caja chica y fondo circulante de CERPROFA del Programa de Rehabilitación  
Instructivo para el Manejo de los Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica de las Sucursales del CEFAFA  
Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado para el uso de Caja Chica  
C.2.6 Normas sobre los Fondos Circulantes de Monto Fijo

**D. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DE FONDOS PARA EL AÑO 2020**

Nombre Fondo	Monto Autorizado Actual	Nombre de Responsable del Fondo
Fondo de Caja Chica Institucional	\$ 2,000.00	Arq. Yaria Beinda Tito Ascenso, Técnico en Mantenimiento
Fondo de Caja Chica para atención de Consejo Directivo	\$ 750.00	Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Anzore, Auxiliar de Tesorería
Fondo para Cambio Institucional	\$ 3,000.00	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería
Fondo Circulante de Compras Comerciales	\$ 4,000.00	Srita. Angélica Guadalupe Vásquez Miranda, Auditor de Tesorería
Fondo Circulante del Programa de Rehabilitación	\$ 700.00	Cnel. Y Lic. Guillermo Antonio Landos Cabrera, Jefe de Rehabilitación Permanente
Fondo de Caja Chica del CERPROFA	\$ 300.00	Lic. Delmy Doris de Hernández, Trabajadora Social
Fondos de Caja Chica (24) y Fondos de Cambio (22 Sucursales y 2 Despensas de CEFAFA) ver detalle de Sucursales	\$ 11,400.00	Se propone la creación de un nuevo Fondo de Caja Chica y Fondo para cambio para nueva Sucursal San Miguelito (ver detalle de Sucursales)
<b>Total Fondos</b>	<b>\$ 22,150.00</b>	

**DETALLE DE SUCURSALES**

No.	Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargados del Fondo de Cambio y Caja Chica de Sucursales
1	Ahuachapán	\$ 100.00	\$ 300.00	Cecilia del Carmen Ramírez Reinos
2	Apopa	\$ 100.00	\$ 400.00	Yaneth Mariela Castro López
3	B.E.S.M.	\$ 100.00	\$ 400.00	Rosa Edith Juárez de Escobar
4	Bloom	\$ 100.00	\$ 200.00	Anabel Reyes López
5	San Miguelito	\$ 100.00	\$ 300.00	Noelia Carolina Acosta Barrera
6	Chalatenango	\$ 100.00	\$ 500.00	Ada Emilia García Ortiz
7	Cojutepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Claudia Alejandra Silva
8	Despensa Cafeta	\$ 100.00	\$ 500.00	Claudia Esmeralda Soriano de Jovel
9	Despensa Estado Mayor	\$ 200.00	\$ 300.00	Andrea Marina Canzáñez Chacón
10	Iopango	\$ 100.00	\$ 500.00	Reina de la Paz Cruz Velásquez
11	Mabiz Público	\$ 100.00	\$ 1,000.00	Maria Guadalupe Ruz Quintana
12	Motzur	\$ 100.00	\$ 400.00	Evelin Carolina Carpio de Marín
13	Paseo Escalón	\$ 100.00	\$ 400.00	Ana Cecilia Reyes Funes
14	San Marcos	\$ 100.00	\$ 400.00	Dulce Nary Quintanilla
15	San Miguel Centro	\$ 100.00	\$ 200.00	Elba Lidia Martínez de Argueta
16	San Miguel HBR	\$ 100.00	\$ 300.00	Luz de María Ramos
17	San Vicente	\$ 100.00	\$ 200.00	Milady Guadalupe Pérez
18	Santa Ana	\$ 100.00	\$ 200.00	Luz Amada Cortez de Serrano
19	Santa Tecla	\$ 100.00	\$ 300.00	Dinora Cristabel Ventura Gómez
20	Sensuntepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Claudia Elizabeth Mendoza Mejía
21	Sonsonate	\$ 100.00	\$ 200.00	José Daniel Ramírez Saiz
22	Terminal de Oriente	\$ 100.00	\$ 500.00	Juan Carlos Alfaro
23	Unicentro Soyspango	\$ 100.00	\$ 600.00	Fátima Lisbeth Rosa Méndez
24	Zacatecoluca	\$ 100.00	\$ 400.00	Santos Maribel Ramírez
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,500.00</b>	<b>\$ 8,900.00</b>	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento es confidencial e ingresa en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA donde la información confidencial y sus partes no pueden ser utilizadas por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor notificarlo e imprimirlo e su contenido y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ORDENADORES DE PAGOS Y REFRENDARIOS DE CHEQUES PARA EL AÑO 2020

Tipo de firma	Funcionarios Nominados	Observaciones
FIRMA CLASE A	General de Brigada Miguel Angel Rivas Bonilla, Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF, Edgar Moises Alvayero Santos, Gerente General	Según lo establecido en el Art. 22 de la Ley de CEFAFA
FIRMA CLASE B	Lic. Karen Diaz, Gerente Administrativa Lic. José Roberto Vázquez Vides, Gerente Financiero Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera, Gerente de Adquisiciones Lic. Kenia Xochitl Avila de Parada, Gerente Comercial	De cumplirse el principio de separación de funciones, según el tipo de pago
TESORERO INSTITUCIONAL	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería	Según las funciones que le atribuye la ley y normativa SAFI, firma todo cheque en su calidad de PAGADOR

F. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA SUSCRIBIR, LIQUIDAR O ENDOSAR LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO Y ÓRDENES DE OPERACIONES BURSÁTILES

Tipo de firma	Funcionarios Nominados
Autorización de Aperturas de Nuevos Depósitos a plazo y ordenes de inversiones bursátiles	General de Brigada Miguel Angel Rivas Bonilla, Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF, Edgar Moises Alvayero Santos, Gerente General
Endosos por cambio de certificado cuando el monto no cambia por reinversión a diferente plazo y diferente tasa	Lic. José Roberto Vázquez Vides, Gerente Financiero Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería
Liquidación de Depósitos a Plazo y orden de liquidación de Inversiones Bursátiles	General de Brigada Miguel Angel Rivas Bonilla, Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF, Edgar Moises Alvayero Santos, Gerente General

G. CONCLUSIONES

1. Es importante actualizar los montos asignados a cada sucursal y nombramientos de los encargados de los diferentes fondos de caja autorizados por Consejo Directivo, en función de cambios de personal por retiro o traslado a otras plazas.
2. Los refrendarios de cheques y ordenadores de pago firmarán en conjunto con el pagador o Tesorero Institucional.
3. En la gestión de firmas de pagos, el Departamento de Tesorería velará que se cumpla el principio de separación de funciones, es decir que un Gerente de área no podrá firmar por pagos de procesos de adquisición generados por su misma Gerencia. Las firmas clase A pueden firmar todo pago sin distinción.
4. El Tesorero institucional debe ser delegado por Consejo Directivo para desarrollar apropiadamente las atribuciones que le confiere la Ley y Normativa del SAFI en lo relacionado al pago de las obligaciones y a las operaciones de prórroga de las inversiones financieras.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o sobre este mismo originada en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**H. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar los montos asignados a cada una de las sucursales, así como los nombramientos de los Encargados de los Fondos Circulantes, Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica, según lo siguiente:

Nombre Fondo	Monto autorizado Actual	Nombre de Responsable del Fondo
Fondo de Caja Chica Institucional	\$ 2,000.00	Arq. Terilo Belinda Tino Ascencio, Técnico en Mantenimiento
Fondo de Caja Chica para atención de Consejo Directivo	\$ 750.00	Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Anzora, Auxiliar de Tesorería
Fondo para Cambio Institucional	\$ 3,000.00	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería
Fondo Circulante de Compras Comerciales	\$ 4,000.00	Srita Angélica Guadalupe Vásquez Miranda, Auxiliar de Tesorería
Fondo Circulante del Programa de Rehabilitación	\$ 700.00	Cnel. Y Lic. Guillermo Antonio Landos Cabrera, Jefe de Rehabilitación Permanente
Fondo de Caja Chica del CERPROFA	\$ 300.00	Lic. Delmy Doris de Hernández, Trabajadora Social
Fondos de Caja Chica (24) y Fondos de Cambio (22 Sucursales y 2 Despensas de CEFAFA) ver detalle Sucursales	\$ 11,400.00	Se propone la creación de un nuevo Fondo de Caja Chica y Fondo para cambio para nueva Sucursal San Miguelito (ver detalle de Sucursales)
<b>Total Fondos</b>	<b>\$ 22,150.00</b>	

No.	Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargados del Fondo de Cambio y Caja Chica de Sucursales
1	Ahuachapán	\$ 100.00	\$ 300.00	Cecilia del Carmen Ramírez Reinos
2	Apopa	\$ 100.00	\$ 400.00	Yaneth Mariela Castro López
3	B E S M	\$ 100.00	\$ 400.00	Rosa Edith Juárez de Escobar
4	Bloom	\$ 100.00	\$ 200.00	Anabel Reyes López
5	San Miguelito	\$ 100.00	\$ 300.00	Noelia Carolina Acosta Barrera
6	Chalatenango	\$ 100.00	\$ 500.00	Ada Emilia García Ortiz
7	Coatepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Claudia Alejandra Silva
8	Despensa Cafafa	\$ 100.00	\$ 500.00	Claudia Esmeralda Soriano de Jewel
9	Despensa Estado Mayor	\$ 200.00	\$ 300.00	Anérea Marina Garzáñez Chacón
10	Ipango	\$ 100.00	\$ 500.00	Reina de la Paz Cruz Velásquez
11	Matriz Público	\$ 100.00	\$ 1,000.00	Maria Guadalupe Ruiz Quinteros
12	Metrosur	\$ 100.00	\$ 400.00	Evelin Carolina Carpio de Marín
13	Peseo Escalón	\$ 100.00	\$ 400.00	Ana Cecilia Reyes Funes
14	San Marcos	\$ 100.00	\$ 400.00	Dulce Nery Quintanilla
15	San Miguel Centro	\$ 100.00	\$ 200.00	Elba Lidia Martínez de Argueta
16	San Miguel HVR	\$ 100.00	\$ 300.00	Luz de María Ramos
17	San Vicente	\$ 100.00	\$ 200.00	Mladys Guadalupe Pérez
18	Santa Ana	\$ 100.00	\$ 200.00	Luz Amada Cortez de Sensente
19	Santa Tecla	\$ 100.00	\$ 300.00	Dinora Cristabel Ventura Gómez
20	Sensuntepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Claudia Elizabeth Mendoza Mejía
21	Sonsonate	\$ 100.00	\$ 200.00	José Daniel Ramírez Saez
22	Terminal de Oriente	\$ 100.00	\$ 500.00	Juan Carlos Alfaro
23	Unicentro Soyapango	\$ 100.00	\$ 600.00	Fátima Lisbeth Rosa Méndez
24	Zacatecoluca	\$ 100.00	\$ 400.00	Santos Warbel Ramirez
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,500.00</b>	<b>\$ 8,900.00</b>	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento es confidencial y pertenece al CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA. No debe ser divulgada, copiada, distribuida o utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este material o documento, favor destruirlo e informarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar la actualización de la delegación de los Ordenadores de Pagos y Refrendarios de Cheques, según el siguiente detalle:

Tipo de firma	Funcionarios Nominados	Observaciones
FIRMA CLASE A	General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF, Edgar Moisés Ahayero Santos, Gerente General	Según lo establecido en el Art. 22 de la Ley de CEFAPA
FIRMA CLASE B	Lic. Karen Diaz, Gerente Administrativa Lic. José Roberto Vázquez Vides, Gerente Financiero Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera, Gerente de Adquisiciones Lic. Kenia Nochi Aviera de Pereda, Gerente Comercial	De cumplirse el principio de separación de funciones, según el tipo de pago
TESORERO INSTITUCIONAL	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería	Según las funciones que le atribuye la ley y normativa SAFI, firma todo cheque en su calidad de PAGADOR

3. Autorizar la Propuesta de Actualización de Delegación de Firmas Autorizadas para suscribir, liquidar o endosar los Certificados de Depósitos a Plazo y órdenes de operaciones bursátiles, según el siguiente detalle:

Tipo de firma	Funcionarios Nominados
Autorización de Aperturas de Nuevos Depósitos a plazo y órdenes de Inversiones bursátiles	General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF, Edgar Moisés Ahayero Santos, Gerente General
Endosos por cambio de certificado cuando el monto no cambia por reinversión a diferente plazo y diferente tasa	Lic. José Roberto Vázquez Vides, Gerente Financiero Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería
Liquidación de Depósitos a Plazo y orden de liquidación de Inversiones Bursátiles	General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF, Edgar Moisés Ahayero Santos, Gerente General

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizados los montos asignados a cada una de las sucursales, así como los nombramientos de los Encargados de los Fondos Circulantes, Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica, según lo siguiente:

Nombre Fondo	Monto autorizado Actual	Nombre de Responsable del Fondo
Fondo de Caja Chica Institucional	\$ 2,000.00	Arg. Tania Belinda Tino Ascenco, Técnico en Mantenimiento
Fondo de Caja Chica para atención de Consejo Directivo	\$ 750.00	Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Arzora, Auditor de Tesorería
Fondo para Cambio Institucional	\$ 3,000.00	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería
Fondo Circulante de Compras Comerciales	\$ 4,000.00	Srita. Angélica Guadalupe Vázquez Miranda, Auditor de Tesorería
Fondo Circulante del Programa de Rehabilitación	\$ 700.00	Cnel. y Lic. Guillermo Antonio Landos Cabren, Jefe de Rehabilitación Permanente
Fondo de Caja Chica del CERPROFA	\$ 300.00	Lic. Delmy Doris de Hernández, Trabajadora Social
Fondos de Caja Chica (24) y Fondos de Cambio (22 Sucursales y 2 Despensas de CEFAPA) ver detalle Sucursales	\$ 11,400.00	Se propone la creación de un nuevo Fondo de Caja Chica y Fondo para cambio para nueva Sucursal San Miguelito (ver detalle de Sucursales)
<b>Total Fondos</b>	<b>\$ 22,150.00</b>	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier recepción, difusión, distribución, o copia total o parcial de esta información o su reproducción es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o eliminarlo de su sistema y destruir cualquier copia.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



No.	Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargados del Fondo de Cambio y Caja Chica de Sucursales
1	Ahuachapán	\$ 100.00	\$ 300.00	Cecilia del Carmen Ramírez Reinoso
2	Apopa	\$ 100.00	\$ 400.00	Yaneth Mariene Castro López
3	B.E.S.M.	\$ 100.00	\$ 400.00	Rosa Edith Juárez de Escobar
4	Bloom	\$ 100.00	\$ 200.00	Anabel Reyes López
5	San Miguelito	\$ 100.00	\$ 300.00	Noela Carolina Acosta Barrera
6	Chalatenango	\$ 100.00	\$ 500.00	Ada Emilia García Ortiz
7	Cojutepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Claudia Alejandra Silva
8	Despensa Cefafa	\$ 100.00	\$ 500.00	Claudia Esmeralda Soriano de Jewel
9	Despensa Estado Mayor	\$ 200.00	\$ 300.00	Andrea Marina Canizález Chacón
10	Ilopango	\$ 100.00	\$ 500.00	Rena de la Paz Cruz Velasquez
11	Matriz Público	\$ 100.00	\$ 1,000.00	María Guadalupe Ruiz Quinteros
12	Metrosur	\$ 100.00	\$ 400.00	Evelin Carolina Carpio de Marín
13	Paseo Escalón	\$ 100.00	\$ 400.00	Ana Cecilia Reyes Funes
14	San Marcos	\$ 100.00	\$ 400.00	Dulce Nery Quintanilla
15	San Miguel Centro	\$ 100.00	\$ 200.00	Eiba Lidia Martínez de Argueta
16	San Miguel HMR	\$ 100.00	\$ 300.00	Luz de María Ramos
17	San Vicente	\$ 100.00	\$ 200.00	Mladys Guadalupe Pérez
18	Santa Ana	\$ 100.00	\$ 200.00	Luz Amada Cortez de Sersente
19	Santa Tecla	\$ 100.00	\$ 300.00	Dinora Cristabel Ventura Gómez
20	Sensuntepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Claudia Elizabeth Mendoza Mejía
21	Sonsonate	\$ 100.00	\$ 200.00	José Daniel Ramírez Saez
22	Terminal de Oriente	\$ 100.00	\$ 500.00	Juan Carlos Alfaro
23	Unicentro Soyapango	\$ 100.00	\$ 600.00	Fátima Lisseth Rosa Méndez
24	Zacatecoluca	\$ 100.00	\$ 400.00	Santos Maribel Ramírez
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,500.00</b>	<b>\$ 8,900.00</b>	

2. Autorizada la actualización de la delegación de los Ordenadores de Pagos y Refrendarios de Cheques, según el siguiente detalle:

Tipo de firma	Funcionarios Nominados	Observaciones
FIRMA CLASE A	General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF, Edgar Moises Ahoyero Santos, Gerente General	Según lo establecido en el Art. 22 de la Ley de CEFAPA
FIRMA CLASE B	Lic. Karen Díaz, Gerente Administrativa Lic. José Roberto Vásquez Vidas, Gerente Financiero Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera, Gerente de Adquisiciones Lic. Kenia Xochitl Avilés de Parada, Gerente Comercial	De cumplirse el principio de separación de funciones, según el tipo de pago
TESORERO INSTITUCIONAL	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería	Según las funciones que le atribuye la ley y normativa SAFI, firma todo cheque en su calidad de PAGADOR

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o destruirlo a su recepción y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizada la Propuesta de Actualización de Delegación de Firmas Autorizadas para suscribir, liquidar o endosar los Certificados de Depósitos a Plazo y órdenes de operaciones bursátiles, según el siguiente detalle:

Tipo de firma	Funcionarios Nominados
Autorización de Aperturas de Nuevos Depósitos a plazo y órdenes de Inversiones bursátiles	General de Brigada Miguel Ángel Rivera Bonilla, Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF, Edgar Moses Ahayero Santos, Gerente General
Endoso por cambio de certificado cuando el monto no cambia por reinversión a diferente plazo y diferente tasa	Lic. José Roberto Vázquez Vides, Gerente Financiero Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería
Liquidación de Depósitos a Plazo y Orden de liquidación de Inversiones Bursátiles	General de Brigada Miguel Ángel Rivera Bonilla, Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF, Edgar Moses Ahayero Santos, Gerente General

IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020/MAT/MED-QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM, DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL COSAM, AÑO 2020"

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2020/MAT/MED-QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS COSAM, denominada "Suministro de material médico quirúrgico e insumos para la unidad de hemodiálisis del COSAM, año 2020", la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

- A. Disponibilidad Presupuestaria  
US\$ 300,000.00 Fondo de apoyo al COSAM
- B. Antecedentes
  - Recepción y apertura de ofertas 25NOV019
  - Inicio y finalización de evaluación de ofertas 26NOV019 al 07ENE020
  - Presentación de propuesta de adjudicación 10ENE020
- C. Empresas oferentes
  - 1) NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR
  - 2) FALMAR, S.A. DE C.V.
- D. Detalle de materiales solicitados

Item	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	204-0008	5,500	Galón	Concentrado de bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio líquido, para uso de Hemodiálisis. Concentración (g/l) Bicarbonato de Sodio: 69.95, Cloruro de Sodio: 23.53
2	204-0010	9,000	Unidad	Aguja para punción de fístula arterial venosa	18 G (1 1/2 x 300mm).
3	204-0016	4,500	Galón	Concentrado de Ácido para hemodiálisis	Concentrado Líquido de Ácido para Hemodiálisis.
4	204-0030	4,500	Unidad	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis	Entre 1.3 y 1.6 metros cuadrados de superficie, libras de BPA, libras DEMP, TMP, mayor o igual a 600mmHg
5	204-0061	4,500	Set	Línea arterial y venosa para Hemodiálisis	Volumen de cebado 145 ml, 6 x 12 x 315mm
6	204-0017	102	Galón	Ácido Acético 30% para limpieza de máquinas de Hemodiálisis	Ácido Acético líquido al 30 %

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier acceso, copia, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este correo o documento, favor destruirlo o entregarlo al emisor y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. Proceso de evaluación de Licitación Pública

F. Resultados de la evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica

Nº de Item	Código	Descripción de Bienes	Cantidad de Bienes	Nº de Oferta	Empresa Oferente	Descripción de Bienes Marca y País de Origen	Evaluación Financiera (4 Puntos)	Evaluación Técnica (84 Puntos)	Evaluación Económica (Puntos 40)	Total Evaluación Financiera + Técnica + Económica	Observación
1	204-0008	Concentrado de bicarbonato de sodio, Bicarbonato de sodio líquido para uso de Hemodilisis, Concentración (g/L) Bicarbonato de Sodio 45.65, Cloruro de Sodio 23.53	5,550 Galones	1	Nigre Medical Corporation Surturil El Salvador	Concentrado para bicarbonato de sodio líquido, para uso de hemodilisis, concentración (g/L) Bicarbonato de Sodio 45.65, cloruro de sodio 23.53, Marca: Radwell / USA	4	56	40	100	Se recomienda adjudicar a la sociedad Nigre Medical Corporation Surturil El Salvador, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y ser oferta.
2	204-0010	Agua para purción de agua para esterilización, 10 (1.6 x 300mm), 1300 rpm, Marca: NIPRO, País de Origen: Taiwán/Reino Unido	3,000 Unidades			Agua para purción de agua para esterilización, 10 (1.6 x 300mm), 1300 rpm, Marca: NIPRO, País de Origen: Taiwán/Reino Unido	4	56	40	100	
3	204-0016	Concentrado Líquido de Ácido para Hemodilisis	4,500 Galones			Concentrado de ácido para hemodilisis, líquido, marca: Radwell, País de Origen: USA	4	56	40	100	
4	204-0030	Fibra sintéptica de fibra blanca para Hemodilisis, Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, Área de EPA, Área DEHP, TMP: mayor o igual a 500 mmHg, Marca: NIPRO, País de Origen: Japón/India/China	4,500 Unidades			Fibra sintéptica de fibra blanca para hemodilisis entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, Área de EPA, Área DEHP, TMP: mayor o igual a 500 mmHg, Marca: NIPRO, País de Origen: Japón/India/China	4	56	40	100	
5	204-0081	Línea arterial y venosa para Hemodilisis, Volumen de lavado 145 ml, 8 x 12 x 316mm.	4,500 Ser			Línea arterial y venosa para hemodilisis para hemodilisis volumen de lavado 145ml, 8x12x316mm, Marca: NIPRO, País de Origen: Taiwán/Reino Unido	4	56	40	100	
6	204-0017	Ácido acético 30% para limpieza de máquinas Hemodilisis	100 Galones			1	Nigre Medical Corporation Surturil El Salvador	Ácido acético 30% para limpieza de máquinas Marca: Almas País de Origen: El Salvador	4	56	
				2	Falmec, S.A. de C.V.			Ácido acético 30% Marca: Falmec, País de Origen: El Salvador	4	56	40

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento es confidencial y es propiedad exclusiva del CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA. Toda información contenida en este documento es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o destruirlo a su representante y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Debido a que la Empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR fue la única en presentar oferta para los ítems del 1 al 5, se solicitó estudio de mercado a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, debido a que son Materiales Excluisivos se tomaron de referencia los precios de la Licitación Pública N° 04/2019/MAT/MED-QUIRÚRGICO/HEMODIÁLISIS/COSAM y se encuentran acorde al precio ofertado.

G. Conclusiones

- 1. De los seis (6) ítems requeridos y ofertados por las sociedades NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR y FALMAR, S.A. DE C.V., todos son recomendables para adjudicar.
2. Que para el ítem seis (6) ambas sociedades ofertantes cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, así como obtener empate en el puntaje total, por lo que se recomienda adjudicar parcialmente a cada sociedad.
3. Tras haber examinado las ofertas se determinó que los materiales ofertados por la Sociedad Nipro Medical Corporation Sucursal El Salvador, son compatibles con las máquinas con las que se cuenta en la unidad de Hemodiálisis para prestar la atención a los beneficiarios del Sistema de Salud Militar.
4. Por lo anterior se recomienda adjudicar los ítems del 1 al 5 a la Sociedad Nipro Medical Corporation Sucursal El Salvador, por ser oferente único y ser compatibles con las máquinas existentes en la unidad de hemodiálisis del HMC, por tanto, deberá de realizar una Resolución Razonada para la adjudicación de dicho proceso de acuerdo al Art. 63 LACAP y 60 del RELACAP.

H. Recomendaciones:

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

- 1. Autorizar la adjudicación del proceso de Licitación Pública N° 02/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSUMOS PARA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL COSAM, AÑO 2020", por un monto total de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 257,507.50) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

Table with 10 columns: N°, N° de ítem, Código, Ítem Solicitado, Ítem Ofertado, Unidad de Medida, Cantidad Adjudicada, Costo Unitario, Costo Total. It lists three items: bicarbonato de sodio líquido, agua para punción de fistula arteria venosa, and concentrado de sodio para hemodiálisis.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA...

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



1. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR								
Nº	Nº de Item	Código	Bien Solicitado	Bien Ofertado	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Costo Unitario	Costo Total
4	4	204-0020	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis en un 1.3 y 1.6 metros cuadrados de superficie, fibra de BPA, liras DEHP, TMP, mayor o igual a 500 mmhg. Marca: NIPRO. País de Origen: Japón/India/China	Unidad	4,500	\$ 23.00	\$ 103,500.00
5	5	204-0061	Línea arterial y venosa para hemodiálisis	Línea arterial y venosa para hemodiálisis volumen de cobado 145ml. 6X12X31.6 mm. Marca: NIPRO. País de Origen: Tailandia/Indonesia	Set	4,500	\$ 8.98	\$ 40,410.00
6	6	204-0017	Acido acético 30% para limpieza de máquinas de hemodiálisis	Acido acético 30% para limpieza de máquinas de hemodiálisis. Marca: Alcoa. País de Origen: El Salvador	Galones	50	\$ 25.00	\$ 1,250.00
<b>MONTO ADJUDICADO</b>								<b>\$ 256,257.60</b>

2. FALMAR, S.A. DE C.V.								
Nº	Nº de Item	Código	Bien Solicitado	Bien Ofertado	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Costo Unitario	Costo Total
1	6	204-0017	Acido Acético 30% para limpieza de máquinas de hemodiálisis	Acido acético 30% Marca: Falmar. País de Origen: El Salvador	Galón	50	\$ 25.00	\$ 1,250.00
<b>MONTO ADJUDICADO</b>								<b>\$ 1,250.00</b>

**RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS POR EMPRESA**

Nº	Empresa	Monto Adjudicado
1	Nipro Medical Corporation Sucursal El Salvador	\$ 256,257.50
2	Falmar, S.A. de C.V.	\$ 1,250.00
<b>Monto Total Adjudicado</b>		<b>\$ 257,507.50</b>

2. Autorizar que la que Gerencia General gire sus Instrucciones para que la GACI Informe el resultado de adjudicación a las sociedades: 1) NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR y 2) FALMAR, S.A. DE C.V., así como la publicación de los mismos en el Periódico de Mayor Circulación Nacional y en Módulo de Compras Públicas COMPRASAL, esto último una vez transcurrido los cinco (5) días hábiles para la Interposición de Recurso de Revisión.

3. Autorizar la resolución Razonada de adjudicación de los Items 1,2,3,4,5, por ser único oferente.

4. Autorizar que la Gerencia General gire sus instrucciones para que el Departamento de Asuntos Regulatorios, elabore el contrato, de los materiales de Hemodiálisis adjudicados, previa revisión de la documentación proporcionada por 1) NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR y 2) FALMAR, S.A. DE C.V., según Art. 79, 80 y 81 LACAP.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento es confidencial y pertenece al CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA. No debe ser divulgada, copiada, reproducida, distribuida, o usada para fines ajenos a los que están designados. Si no es el destinatario autorizado, cualquier uso de esta información es prohibido y será sancionado por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o destruirlo y destruirlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del proceso de Licitación Pública N° 02/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSUMOS PARA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL COSAM, AÑO 2020", por un monto total de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 257,607.50) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

1. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR									
N°	N° de Item	Código	Bien Solicitado	Bien Ofertado	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Costo Unitario	Costo Total	
1	1	204-0008	Concentrado de bicarbonato de sodio	Concentrado para bicarbonato de sodio líquido, para uso de hemodíalisis, concentración (g/l) Bicarbonato de sodio 46, cloruro de sodio 23.53 Marca: Rockwell País de Origen: USA	Galón	5,360	\$ 8.65	\$ 49,872.50	
2	2	204-0010	Agua para punción de fístula arterial venosa	Agua para punción de fístula arterial venosa 16g (16 X300 mm) Marca: NIPRO, País de Origen Tailandia/Indonesia	Unidad	9,000	\$ 2.36	\$ 21,180.00	
3	3	204-0016	Concentrado de ácido para hemodíalisis	Concentrado de ácido para hemodíalisis, líquido. Marca: ROCKWELL, País de Origen: USA	Galón	4,500	\$ 8.65	\$ 40,275.00	
4	4	204-0030	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodíalisis	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodíalisis entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, fibra de BPA, fibra QEM, TMP, mayor o igual a 500 mmHg. Marca: NIPRO, País de Origen: Japón/India/China	Unidad	4,500	\$ 23.00	\$ 103,500.00	
5	5	204-0051	Línea arterial y venosa para hemodíalisis	Línea arterial y venosa para hemodíalisis volumen de cebado 145ml, 6X12X315 mm, Marca: NIPRO, País de Origen Tailandia/Indonesia	Set	4,500	\$ 8.98	\$ 40,413.00	
6	6	204-0017	Acido acético 30% para limpieza de máquinas de Hemodíalisis	Acido acético 30% para limpieza de máquinas de Hemodíalisis. Marca: Ansa País de Origen: El Salvador	Galones	50	\$ 25.00	\$ 1,250.00	
<b>MONTO ADJUDICADO</b>								<b>\$ 256,257.50</b>	

2. FALMAR, S.A. DE C.V.									
N°	N° de Item	Código	Bien Solicitado	Bien Ofertado	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Costo Unitario	Costo Total	
1	6	204-0017	Acido acético 30% para limpieza de máquinas de hemodíalisis	Acido acético 30% Marca: Falmar, País de Origen: El Salvador	Galón	50	\$ 25.00	\$ 1,250.00	
<b>MONTO ADJUDICADO</b>								<b>\$ 1,250.00</b>	

RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS POR EMPRESA

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	Nipro Medical Corporation Sucursal El Salvador	\$ 256,257.50
2	Falmar, S.A. de C.V.	\$ 1,250.00
<b>Monto Total Adjudicado</b>		<b>\$ 257,607.50</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o otras electrónicas enviada al CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no se otorga autorización, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo a: [elc@farma.fuerzaarmada.gob.gt](mailto:elc@farma.fuerzaarmada.gob.gt) y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que informe el resultado de adjudicación a las sociedades: 1) NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR y 2) FALMAR, S.A. DE C.V., así como la publicación de los mismos en el Periódico de Mayor Circulación Nacional y en Módulo de Compras Públicas COMPRASAL, esto último una vez transcurrido los cinco (5) días hábiles para la Interposición de Recurso de Revisión.

3. Autorizada la resolución Razonada de adjudicación de los ítems 1,2,3,4,5, por ser único oferente.

4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos, de los materiales de Hemodiálisis adjudicados, previa revisión de la documentación proporcionada por 1) NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR y 2) FALMAR, S.A. DE C.V., según Art. 79, 80 y 81 LACAP.

**V. INFORME DE EJECUCIÓN DE FONDOS PARA APOYO AL COSAM, AÑO 2019**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo el informe de ejecución de Fondos para apoyo al COSAM, año 2019, según requerimiento recibido del COSAM en mensaje N° 34 de fecha 03ENE2020, el cual estaba conformado según detalle:

N°	Fuente de Financiamiento	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
1	Aportaciones obtenidas del 4% personal de alta y 1% personal pensionado de la Fuerza Armada	\$ 4,000,000.00	\$ 3,998,312.51	99.96%
2	Rehabilitación	\$ 304,010.00	\$ 266,358.76	87.62%
3	Utilidades	\$ 1,150,000.00	\$ 640,526.02	55.70%
4	Ajuste al Fondo CEFAFA	\$ 720,000.00	\$ 626,709.16	87.04%

De acuerdo a lo anterior se solicita autorización para remitir la ejecución de Fondos para apoyo al COSAM, año 2019, según requerimiento recibido por parte del COSAM.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se remita al Comando de Sanidad Militar, la ejecución de los Fondos para apoyo al COSAM del año 2019, según detalle siguiente:

N°	Fuente de Financiamiento	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
1	Aportaciones obtenidas del 4% personal de alta y 1% personal pensionado de la Fuerza Armada	\$ 4,000,000.00	\$ 3,998,312.51	99.96%
2	Rehabilitación	\$ 304,010.00	\$ 266,358.76	87.62%
3	Utilidades	\$ 1,150,000.00	\$ 640,526.02	55.70%
4	Ajuste al Fondo CEFAFA	\$ 720,000.00	\$ 626,709.16	87.04%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizado por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier remisión, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



### VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum de fecha 03ENE020, procedente de la Comisión de Ética Gubernamental del CEFAFA, en el cual solicita autorización para el nombramiento del Lic. Boris Iván Gálvez Pineda, quien desempeña el cargo de Coordinador Jurídico, como parte de la comisión de Ética Gubernamental del CEFAFA año 2020, en sustitución de la Licda. Keren Selene Melgar, debido a que fue promovida en el mes de noviembre 2019 a Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM.

Lo anterior es con el fin de dar cumplimiento al Art. 26 inciso 1, 2, 3, de La Ley de Ética Gubernamental que dicta:

Cada Comisión de Ética estará integrada por tres miembros propietarios que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos, y habrán tres suplentes que sustituirán a aquéllos en los casos de ausencia temporal, excusa o recusación, para lo cual se aplicará el procedimiento contemplado en el artículo 12 de esta Ley, en lo que fuere pertinente.

Dichos miembros deben pertenecer al personal de la institución en que funcione; el Reglamento de esta Ley determinará la forma de hacer el nombramiento, los casos de impedimento y cómo resolverlos.

Los miembros propietarios y suplentes serán nombrados uno por la Autoridad; otro por el Tribunal de Ética Gubernamental; y el tercero por elección de los funcionarios y empleados públicos de la respectiva institución.

De esta manera también el Art. 31 del Reglamento de Ética Gubernamental establece: El Tribunal nombrará como miembros propietario y suplente de la Comisión o como Comisionado de Ética propietario y suplente al servidor público que en cada una de las instituciones ejerza la dirección de Recursos Humanos o bien la jurídica. En ambos casos, si no existiesen dichos puestos se nombrará respectivamente al servidor público que, aunque con otra denominación, realice funciones equivalentes.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar el nombramiento del Lic. Boris Iván Gálvez Pineda, quien desempeña el cargo de Coordinador Jurídico, como parte de la comisión de Ética Gubernamental del CEFAFA año 2020, en sustitución de la Licda. Keren Selene Melgar, a efecto de informar al Tribunal de Ética Gubernamental.

#### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Lic. Boris Iván Gálvez Pineda, quien desempeña el cargo de Coordinador Jurídico, como parte de la Comisión de Ética Gubernamental del CEFAFA año 2020, en sustitución de la Licda. Keren Selene Melgar.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 37 de fecha 10ENE020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que se remitió a la UNAC el cuarto informe de seguimiento de la Programación Anual de Compras del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, que comprende los meses de octubre a diciembre del 2019, correspondientes a los fondos: 1) Fondo 4% y 2) Fondos Propios, en cumplimiento de la LACAP y de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública 2019.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier revelación, edición, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor ignorarlo e informarlo a su remitente y destruirlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 14 de 18



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado de la remisión a la UNAC del cuarto informe de seguimiento de la Programación Anual de Compras del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, que comprende los meses de octubre a diciembre del 2019, correspondientes a los fondos: 1) Fondo 4% y 2) Fondos Propios, en cumplimiento de la LACAP y de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública 2019.

3. Respetuosamente solicito a ustedes, que se recibió memorándum N° 34 de fecha 10ENE020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para la adquisición de insumos, materiales y accesorios para la fabricación de prótesis y órtesis, los cuales serán destinados para cubrir las necesidades que presenta el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada (CERPROFA), para atender a los usuarios del Programa de Rehabilitación, la cual tendrá un costo aproximada de: VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,000.00).

De acuerdo a lo anterior se realizan las siguientes consideraciones:

1. Los insumos y repuestos solicitados son parte de los items no adjudicados en la Licitación Pública 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2019, denominada "Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y ortesis para el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada-2019", por lo que se autorizó el inicio de un nuevo proceso según Acta N° 74 de Consejo Directivo, de fecha 03DICO19.

2. En el formulario B4, el área requirente consigna que la adquisición de Insumos, Materiales y Accesorios tendrán un costo aproximado de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,000.00), los cuales son necesarios para brindar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios del CERPROFA.

3. En el Fondo de Rehabilitación se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para realizar la adquisición solicitada, ya que al 09ENE020 la disponibilidad presupuestaria es de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 751,295.00)

De acuerdo a lo anterior esta Gerencia General recomienda autorizar el inicio del proceso de adquisición de Insumos, materiales y accesorios para la fabricación de prótesis y órtesis, por un monto aproximado de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 20,000.00), de los Fondos del Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso de adquisición de insumos, materiales y accesorios para la fabricación de prótesis y órtesis, por un monto aproximado de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 20,000.00), de los Fondos del Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 09 de fecha 10ENE020, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual informa que se detectó un error en tabla salarial 2020 con respecto al título de la plaza Técnico de Redes y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónica original en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o destruirlo a su convenience y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Comunicaciones y Técnico de Soporte informático, el error se dio por un cruce de los nombres de las plazas, siendo lo correcto: (1) Técnico de Soporte Informático US\$ 700.00 de la línea LT0304 Apoyo Administrativo al fondo del Programa de Rehabilitación, (1) Técnico en redes y Comunicaciones US\$ 850.00 en LT0304 Apoyo Administrativo al fondo del Programa de Rehabilitación y (1) Técnico en redes y Comunicaciones US\$850.00 en LT0303 Apoyo Administrativo al fondo COSAM. De acuerdo a lo anterior, solicita lo siguiente:

Autorización para realizar la siguiente corrección en la tabla salarial 2020 (1) Técnico de Soporte Informático US\$ 700.00 de la línea LT0304 Apoyo Administrativo al fondo del Programa de Rehabilitación, (1) Técnico en redes y Comunicaciones US\$ 850.00 en LT0304 Apoyo Administrativo al fondo del Programa de Rehabilitación y (1) Técnico en redes y Comunicaciones US\$ 850.00 en LT0303 Apoyo Administrativo al fondo COSAM.

De acuerdo a lo anterior esta Gerencia General recomienda autorizar las correcciones solicitadas por la Gerencia Administrativa de las plazas de Técnico de Soporte y Técnico en redes y comunicaciones, en la tabla salarial del 2020.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se realicen las correcciones en la tabla salarial 2020 (1) Técnico de Soporte Informático US\$ 700.00 de la línea LT0304 Apoyo Administrativo al fondo del Programa de Rehabilitación, (1) Técnico en redes y Comunicaciones US\$ 850.00 en LT0304 Apoyo Administrativo al fondo del Programa de Rehabilitación y (1) Técnico en redes y Comunicaciones US\$ 850.00 en LT0303 Apoyo Administrativo al fondo COSAM.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 40 de fecha 10ENE020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que se recibieron recursos de revisión interpuestos por las Sociedades: 1) Corporación Noble, S.A de C.V. y 2) Promociones Médicas de El Salvador, S.A. de C.V., en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominado "Suministros, instalación y puesta en marcha de equipo médico hospitalario para el COSAM, año 2019", según detalle siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

a. Que éste Consejo Directivo de CEFAFA autorizó en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, la Adjudicación al Proceso de Licitación Pública N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominado "SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019" a las sociedades: 1) Equimsa, S.A de C.V. e 2) Infra de El Salvador, S.A. de C.V.

b. Que la notificación de resultado de fecha tres de enero de dos mil veinte cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes, de la resolución tomada por el Consejo Directivo de éste Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de haber valer su derecho según el Art. 77 LACAP.

c. Que en fecha nueve de enero de dos mil veinte, el Licenciado Elías Daniel Quinteros Valle en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo con cláusulas

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o de información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor responder o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Especiales de la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V.; y en fecha diez de enero de dos mil veinte, la Licenciada Jeniffer Beatriz García Orellana en su calidad de Apoderada Especial Administrativa de la Sociedad Promociones Médicas de El Salvador, S.A. de C.V., ambos se manifestaron en contra de la Resolución de Adjudicación del Item N° 1 "VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI/UCC" de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominado "SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019".

d. Que los escritos de interposición de recurso de revisión a la Resolución de Adjudicación del Item N° 1 "VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI/UCC" de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominado "SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019", fueron presentados en tiempo y forma por las sociedades: 1) Corporación Noble, S.A. de C.V. y 2) Promociones Médicas de El Salvador, S.A. de C.V., en conformidad a los Art.74 y Art. 77 de la LACAP y Art. 71 de la RELACAP.

e. Siendo que ambas solicitudes pretenden la revisión del Acto Administrativo de Adjudicación derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominado "SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019", con base a los principios de Economía, Eficacia y Concentración y de conformidad al Art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativos se procederá a la acumulación de los recursos de revisión presentados por las sociedades 1) Corporación Noble, S.A. de C.V. y 2) Promociones Médicas de El Salvador, S.A. de C.V., para que una sola Comisión Especial de Alto Nivel conozca de las pretensiones de las sociedades mencionadas, revise la actuaciones de la CEO en el proceso de evaluación y recomendación de adjudicación y presente a este Consejo Directivo lo pertinente.

## II. RECOMENDACIONES

Por lo anterior ésta Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1) Dar por admitidos los recursos de revisión interpuestos por las sociedades: 1) Corporación Noble, S.A. de C.V. y 2) Promociones Médicas de El Salvador, S.A. de C.V., en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominado "SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019", por medio de Resolución de revisión con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 y 79 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

2) Tramítense acumulados ambos recursos.

3) Ordenar el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel.

4) Mandar a oír por plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución a la sociedad Equimsa, S.A. de C.V.; de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo e indicarnos a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 17 de 18



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

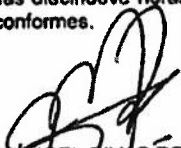


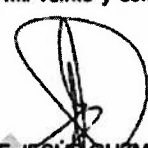
**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:


- a. Dar por admitidos los recursos de revisión interpuestos por las sociedades: 1) Corporación Noble, S.A. de C.V. y 2) Promociones Médicas de El Salvador, S.A. de C.V., en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominado 'Suministros, instalación y puesta en marcha de equipo médico hospitalario para el COSAM, año 2019', por medio de Resolución de revisión con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 y 79 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que tramite acumulados ambos recursos.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, solicite al COSAM el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, mandar a oír por plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución a la sociedad Equimsa, S.A de C.V.; de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día diez de enero del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.

  
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta información o documento, favor recomendarle a entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL